

RELATORÍA DEL TALLER

*“Las mujeres afro, cuidadoras históricas.
Un desafío inexorable”*

23 de julio de 2022

Facilitación e informe:
Mizangas, movimiento de mujeres afro



MUNICIPIO

Esta acción forma parte de la Agenda de Acción 2022-2023 del Plan de Cuidados del Municipio B.

Relatoría del taller “Las mujeres afro, cuidadoras históricas. Un desafío inexorable” realizado el 23 de julio de 2002. La facilitación y el informe del taller estuvo a cargo del colectivo de mujeres afro-uruguayas Mizangas, movimiento de mujeres afro. El equipo consultor estuvo integrado por Tania Ramírez y Nira Pose.

Las ideas y opiniones expresadas en esta relatoría pertenecen a las autoras y no reflejan necesariamente las opiniones y puntos de vista del Municipio B.

El Municipio B de Montevideo exhorta a hacer un uso adecuado de cualquier parte del contenido textual de la presente publicación, haciendo debida mención a su fuente.

Diseño y maquetación: Julieta Núñez - Área de Comunicación Municipio B

Municipio B

Montevideo, diciembre de 2022

ÍNDICE

Antecedentes	2
Plan de Cuidados del Municipio B	2
Acerca de Mizangas, movimiento de mujeres afro	2
Marco del taller	3
Marco conceptual	4
Acerca del taller	8
Abordaje	8
Análisis	10
Trabajo remunerado y trabajo no remunerado	10
Trabajo doméstico como mandato social	11
Autocuidados entre mujeres afro	12
Ancestralidad	13
Evaluación	13
Resultados	14
Conclusiones y recomendaciones	15
Bibliografía	17
Normativa Internacional	18

ANTECEDENTES

Plan de Cuidados del Municipio B

El Municipio B tiene como objetivo construir de forma participativa, conjuntamente con organizaciones y colectivos feministas, redes y espacios de articulación de cuidados involucrando activamente a personas adultas mayores, niñas/os/es y adolescencias, un Plan de Cuidados Municipal en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2025, en clave de revalorizar la reproducción de la vida, la eco-dependencia y la corresponsabilidad. (*Municipio B, 2021 p.2*).

Para ello, en 2021 se llevó adelante instancias bajo la modalidad de consulta en línea, entrevistas a referentes informantes calificados e instancias de intercambios y diálogos barriales. Las mismas reactivaron la agenda de cuidados y arrojaron como resultado acercarse a las diferentes realidades, plantear necesidades y generar estrategias del abordaje de los cuidados a nivel municipal y pensarse colectivamente en “ciudades que cuidan” en contexto post pandemia.

Acerca de Mizangas, movimiento de mujeres afro

Mizangas nos constituimos como movimiento de mujeres jóvenes afro en Uruguay en el año 2006 por la incidencia política desde el paradigma de la interseccionalidad desde el género, la raza, la clase y generaciones. A lo largo de los años nos consolidamos como grupo en el marco de la lucha contra el racismo hetero cispatriarcal y en favor de la protección de los derechos humanos con el objetivo de ubicar nuestras demandas y propuestas en el escenario político social y así lograr la transformación de la realidad.

A partir del 2019 y frente al contexto de cambio de gobierno neoliberal a nivel nacional, con el consecuente recrudescimiento del aparato represivo por parte del Estado y ante los mensajes amenazantes por parte de sectores que promueven el odio, que atentan contra nuestros derechos y contra nuestras garantías ciudadanas. Todo esto se ensaña y profundiza en tiempos de pandemia y post pandemia para las personas que estamos en situación de mayor vulnerabilidad; es por ello que definimos en nuestra agenda abordar el eje autocuidado desde una perspectiva interseccional afro-transfeminista, cómo herramienta de protección para activistas en contextos difíciles.

Actualmente, desde la Unidad de Extensión Universitaria de Facultad de Ciencias Sociales estamos llevando adelante el proyecto ¿Quién cuida a las que cuidan? Acercamiento a la realidad de mujeres afro en contextos de pandemia, un proyecto que tiene como objetivo conocer cómo ha sido las trayectorias de vida y las situaciones a las que se han tenido que enfrentar las mujeres afro trabajadoras domésticas cuidadoras en Montevideo en contexto de pandemia y saber de primera mano cuáles han sido sus estrategias para sortear las dificultades presentadas.

Marco del taller

El taller “Las mujeres afro, cuidadoras históricas: Un desafío inexorable” se realizó en el marco del Plan de Cuidados del Municipio B, el 25 de julio “Día Internacional de las Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora” y el Mes de la Afrodescendencia y del Decenio de las personas afrodescendientes.

Mizangas realizó la facilitación del taller, generó un espacio de encuentro con mujeres afro referentes barriales, comunitarias y de organizaciones sociales, donde se intercambió a partir de dinámicas disparadoras sobre:

1. La realidad actual de las mujeres afro como cuidadoras;
2. Revisión histórica del rol de cuidadoras de las mujeres afro;
3. La colectivización de las estrategias de autocuidado y entre las mujeres afrodescendientes.

La presente sistematización es el producto Informe Final de la instancia de taller que se llevó adelante el sábado 23 de julio de 2022 entre las 12 y las 15 horas en TRIBU Espacio Cultural (Maldonado 1858).

MARCO CONCEPTUAL

El concepto de cuidados está en permanente definición y redefinición, según el contexto histórico y político. Desde el marco jurídico internacional, diversos instrumentos de Derechos Humanos han legitimado la protección de aquellas poblaciones reconocidas como vulnerables y por tanto objeto de cuidados.

En la 1948 la Declaración Universal en su artículo 25 inciso 1 proclama que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Al mismo tiempo en su inc. 2 enfatiza que “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”.

En 1988, La Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo De San Salvador”, enfatiza en el derecho a la “protección” para el caso de la “niñez” (art. 16) y la “ancianidad” (art. 17), incorporando el elemento generacional de los cuidados, no así desde la inclusión del lenguaje en las diversidades sexo genéricas ya que hasta el momento se hablaba de niños y ancianos, cómo destinatarios de protección. A continuación en su artículo 18, declara el derecho a recibir “atención especial para los minusválidos”; para el caso de este enunciado fue necesario la llegada de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad para reconocer “la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso”, y considerar “que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente”.

En lo que respecta a las personas adultas mayores tanto la Observación general N° 6 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (*Naciones Unidas, 1995*), que incorpora elementos del derecho al cuidado, a la independencia y participación, cómo la Convención Interamericana de sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, en su diversidad. Esta última enfatiza, por un lado, “diseñar medidas de apoyo a las familias y cuidadores” (...) “respetando la opinión” de las vejeces y por otro en la responsabilidad del Estado en proteger y garantizar el derecho al cuidado, incluido los cuidados paliativos, mediante un:

sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía. (*Convención Interamericana de sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, 2015*)

1 CEDAW por su sigla en inglés que en castellano es Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

2 Derechos Económico, Sociales, Culturales y Ambientales

3 Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas

En 1979 CEDAW, incorporó elementos de corresponsabilidad y responsabilidad del Estado en brindar servicios de cuidados a niños, que reforzó la Convención sobre los derechos del niño del 1989, que dimensiona el género bajo la protección especial de niñas en el capítulo de la Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Según Pautassi (2007), la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 es una plataforma que si bien no menciona explícitamente el cuidado como un derecho, en función de la característica de interdependencia de los derechos humanos es que se encuentra implícitamente consagrado como parte de los derechos humanos, desde el punto de vista de las personas cuidadoras y las personas cuidadas. Por otro lado, el Consenso de Quito enfatiza la responsabilidad colectiva desde una mirada integral y de DESC+A². (Cepal, 2018 p.19).

En cuanto a la definición de cuidados, debemos advertir que no existe una única definición incluso durante un mismo período histórico. La CEPAL (2018), recoge la definición de Fisher y Tronto (1990):

El cuidado es una actividad específica que incluye todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él tan bien como sea posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestro ser y nuestro ambiente, todo lo cual buscamos para entretejer una compleja red de sostenimiento de la vida (Fisher y Tronto (1990), citado en CEPAL (2018), pág. 13).

Este concepto nos acerca elementos de reflexión en torno al “buen vivir” ó “vivir sabroso”, con dimensiones personales, ontológicas y ambientales interrelacionadas.

Por otra parte el Plan Nacional de Cuidados (2021-2025) de la Dirección de Cuidados de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad, define cuidados:

(...) tanto un derecho como una función social que busca la promoción de la autonomía personal, y para ello requiere la atención y la asistencia a las personas en situación de dependencia. Para promover bienestar y un desarrollo pleno en estas poblaciones es fundamental el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que promueve y atiende de manera integral a niños y niñas, personas en situación de dependencia leve, moderada o severa, desde una perspectiva de derechos y, en particular, de género.

El Municipio B en su propuesta para un Plan Nacional de Cuidados Municipal, acerca una definición de los cuidados más actualizada, transversal, acorde al contexto y responsable con el cometido de anclaje territorial que corresponde:

(...) aquellas actividades cotidianas necesarias para sostener la vida, desde el autocuidado, la corresponsabilidad familiar, generacional, comunitaria e

institucional, hasta la perspectiva socio ambiental que incluye a la ciudad como agente activo de cambio.

El Municipio B en su propuesta para un Plan Nacional de Cuidados Municipal, acerca una definición de los cuidados más actualizada, transversal, acorde al contexto y responsable con el cometido de anclaje territorial que corresponde:

(...) aquellas actividades cotidianas necesarias para sostener la vida, desde el autocuidado, la corresponsabilidad familiar, generacional, comunitaria e institucional, hasta la perspectiva socio ambiental que incluye a la ciudad como agente activo de cambio.

Sin embargo, entre los últimos tres conceptos se podría reconstruir una definición de cuidados como derecho humano de forma integral, con elementos que se complementan entre sí. El concepto de cuidados aún está en construcción y cómo se evidencia cuando analizamos desde el derecho internacional, se enriquece en la medida que incorpora el paradigma de interseccionalidad.

La interseccionalidad, como concepto teórico- metodológico, originario del Feminismo Negro, en primer lugar permite hacer una lectura de contexto sobre los cuidados y las necesidades sociales en función de cómo dialogan las lógicas de opresión y privilegio en cuanto género, raza, clase lo que Akotirene (2019) analiza cómo las encrucijadas de los aparatos coloniales modernos estructurantes de las sociedades occidentalizadas, en segundo lugar tiene apertura y habilita a dimensionar edad, territorio, situación de discapacidad y grado de dependencia, entre otras dimensiones que responden a los cuidados como derecho humano y en tercer lugar, lo que Crenshaw (1995) destaca en cuanto a que la interseccionalidad invita a incorporar en los procesos de construcción de políticas, metodologías decoloniales de participación ciudadana, activa y protagónica, basados en evidencias y respondiendo al cumplimiento de las obligaciones del Estado. (Ramírez, 2017)

La Propuesta de Plan de Cuidados del Municipio B, plantea en su objetivo general: “promover un cambio sociocultural en los abordajes y prácticas de cuidados desde una perspectiva feminista, interseccional y multidimensional, que priorice la sostenibilidad de la vida, la interdependencia y la ecodependencia”. (2021, p.5). En esta nueva etapa los cuidados son concebidos como derecho humano y corresponde destacar tres aspectos: 1. trascendiendo la lógica taxonómica de la división sexual del trabajo entre mujeres y varones en relación a las diversidad sexo genericas y se complejiza al integrar la división racial del trabajo en la mercantilización de los cuidados, 2. analiza la relación de los cuidados más allá del trabajo remunerado y no remunerado y del vínculo bilateral entre personas cuidadoras y personas cuidadas sumando entorno, contexto y ambiente y 3. dimensiona otros aspectos merecedores del derecho de cuidado más allá de la dependencia vs. autonomía, e incorpora el autocuidado como eje también estructurante de la sostenibilidad de la vida.

Según el Informe en el marco de la asesoría Hacia un Plan de Acción de Cuidados 2022 del Municipio B (Scavino et al., 2022), se caracteriza por su su doble condición, ocupa el tercer lugar en contratación de trabajo doméstico y de cuidado en domicilio y el quinto

lugar en hogares que reciben horas de trabajo no remunerado o sea hogares que hayan declarado recibir ayuda externa gratuita para realizar tareas domésticas o de cuidados, lo que guarda relación directa con los perfiles socioeconómicos de los barrios céntricos.

El Plan de Acción 2022, complementariamente establece ejes orientadores los cuales se agrupan en tres dimensiones, 1. el derecho a la ciudad, desde el paradigma del urbanismo feminista: proximidad, accesibilidad, autonomía, vitalidad y representatividad, 2. En clave de la acción política: redistribución, reconocimiento de quienes han cuidado históricamente y de las especificidades necesarias para el rol y las diferentes formas de cuidar y representación de diversidad de actores, protagonistas activos para la toma de decisiones de políticas públicas vinculadas a cuidados, 3. los ejes fundamentales: interdependencia, ecoddependencia y corresponsabilidad.

(Scavino et al., 2022 p.97-98)

ACERCA DEL TALLER

Abordaje

El objetivo fue generar un espacio de encuentro e intercambio entre mujeres afro abordando los cuidados como eje central de funcionamiento de las sociedades reconociendo el rol histórico de las mujeres afro como cuidadoras.

Complementariamente y en consonancia con el Plan de Cuidados del Municipio B, los objetivos específicos trazados fueron:

1. Promover un cambio sociocultural en los abordajes y prácticas de cuidados desde una perspectiva feminista, interseccional y multidimensional, que priorice la sostenibilidad de la vida, la interdependencia y la ecoddependencia.
2. Desarrollar capacidades para incorporar estos conceptos en su trabajo/vida cotidiana como medio para avanzar hacia la igualdad racial y de género.
3. Comprender los conceptos claves de cuidados, los temas y los procesos de incorporación de la perspectiva interseccional.
4. Entender el paradigma de la interseccionalidad como una estrategia para lograr la igualdad.
5. Desarrollar la conciencia de los desafíos para la incorporación de la perspectiva interseccional en el abordaje de los cuidados.
6. Fortalecer la capacidad de los participantes para aplicar estrategias de autocuidado en su organización o vida cotidiana.

En el marco del Día Internacional de las Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora se convocó a mujeres y disidencias afrodescendientes referentes barriales, comunitarias y de organizaciones sociales afro, afrofeministas, interesadas en la temática de cuidados. La instancia se realizó en modalidad presencial en Tribu espacio cultural en barrio Palermo Maldonado 1858 y con la extensión horario de 12 a 15 horas.

La metodología estuvo orientada al cumplimiento dimensiones operativas de “comunicación, formación, participación y articulación” de las actividades diseñadas para el Plan de Cuidados entorno a los 4 ejes de acción descritos en el plan:

- A. Corresponsabilidad de género y generaciones
- B. Corresponsabilidad social: articulaciones público-privadas
- C. Participación vecinal y fortalecimiento de redes comunitarias y nodos territoriales de cuidados
- D. Convivencia, tramas colectivas y espacios públicos

La convocatoria se llevó adelante a través de las redes sociales del Municipio B, Tribu espacio cultural y Mizangas principalmente a través de la plataformas Instagram y

Facebook, complementariamente se difundió a través de WhatsApp a la base de datos, lista de contactos y referentes del Municipio B a través de Beatriz Ramírez y de las facilitadoras de Mizangas.

El día de la actividad, se entregó un formulario de inscripción en primer lugar con el objetivo de registrar y la participación y segundo término para contar con un relevamiento del perfil de las personas participantes y de autopercepción en las diferentes temáticas.

La instancia se llevó adelante en formato de grupo focal, plenario, conversatorio, con dinámicas y preguntas disparadoras que orientaron la discusión para reflexionar a partir de las trayectorias de vida de las mujeres afro, aspectos de género, raza, clase, socialización cisheteropatriarcal, ancestralidad, cuidados y autocuidado, a su vez se entregó material del Municipio B en relación al Plan de Desarrollo Municipal.

La jornada se estructuró en 4 partes, adaptándose a los tiempos y al número de participantes, por tanto no fue necesario la división en subgrupos.

1. Bienvenida y encuadre: a cargo del equipo de Mizangas y del Municipio B (Beatriz Ramírez - coordinadora del Equipo de Igualdad del Municipio B y la alcaldesa Silvana Pissano).

- Presentación del proceso, objetivo, y metodología a llevarse a cabo.
- Presentación del Plan de Cuidados .
- Presentación de datos y análisis y reflexiones en relación a los cuidados y población afrodescendiente.

2. Presentación de participantes y dinámica disparadora.

Consigna: nombre, presentación personal, responder a las preguntas, ¿Cuál ha sido el vínculo con los cuidados? ¿A lo largo de su vida ha realizado tareas de cuidado? ¿De qué tipo? ¿Qué tipos de trabajos remunerados de cuidados ha realizado?

3. Plenario intercambio almuerzo.

Consigna: me pregunto, reflexiono y comparto. Preguntas disparadoras: ¿Me han cuidado? ¿Cómo nos han cuidado nuestras ancestras? ¿Qué espacio ocupa en mi vida el autocuidado?, ¿Qué tiempo le dedico? y ¿Cuáles son mis estrategias y prácticas de autocuidado?

4. Cierre, despedida y proyección

- Síntesis y evaluación colectiva.
- Proyección de próximas instancias

Análisis

El perfil de quienes participaron de la instancia se decanta a partir de la ficha de inscripción y participación a la actividad. Respecto a las edades, se registra un rango que va de 25 a 68 años, si bien se concentra en edades adultas y adultas mayores. Entorno a su ascendencia étnico racial todas las participantes se autoidentificaron como afro/negras, en este punto es importante destacar que participaron también desde el equipo del Municipio B, con roles de facilitación logística, registro fotográfico y presentación de datos, que para el caso se trata de personas que se autoidentificaron con ascendencia blanca. Respecto a la identidad de género las personas se reconocieron principalmente como mujeres cis, y una como mujer trans y para el caso de la orientación sexual principalmente se definieron como heterosexuales, salvo una mujer cis que marcó la casilla de bisexual. En ningún caso declaran tener algún tipo de discapacidad.

En cuanto a la distribución territorial las participantes viven dentro del Municipio B principalmente en los barrios, Sur, Palermo y Cordón y mayormente declaran participar en espacios, organizaciones sociales y redes afro, comparsas y consejos vecinales.

La motivación que se destaca en las respuestas ante la pregunta ¿Qué te motiva a participar del taller? es aprendizaje, conocimiento e intercambio con otras mujeres afro. Al tiempo que las propuestas de profundización en temáticas son variadas, destacándose: racismo y visibilización del racismo, autocuidado, salud mental, acceso a la tierra, incorporar la perspectiva de las mujeres trans y el vínculo y papel de los varones en las historias y trayectorias de las mujeres.

A partir del intercambio generado por las preguntas disparadoras podemos destacar algunas aspectos claves a considerar en la construcción del Plan de Cuidados Municipal, que considere desde la perspectiva interseccional, en clave feminista antirracistas la realidad de las mujeres y disidencias afrodescendientes.

Las mujeres afros son cuidadoras y principalmente de las familias, infancias, personas con problemas de salud con enfermedades que llevan a la necesidad de cuidados por niveles de dependencia. Al tiempo que es la principal salida laboral, como trabajo doméstico o trabajo de cuidadoras, tareas que se perpetúa para toda la vida.

Trabajo remunerado y trabajo no remunerado

El trabajo doméstico es identificado como el primero a ser realizado por mujeres afrodescendientes, tanto remunerado como no remunerado, al interior como fuera del ámbito del hogar. Al tiempo que se describe cómo un trabajo heredado (de generación en generación), constante y permanente durante lo largo del ciclo vital y activo, iniciando en edades muy tempranas (infancia y adolescencia) y culminando en la vejez, por tanto es identificado como característico e incluso asignado a rol histórico de las mujeres afrodescendientes.

“Me tocó también desde más pequeña cuidar a mi abuelo este también el proceso de enfermedad y cuando te toca cuidar a la familia en procesos

de deterioro de salud mental, se van postergando proyectos de vida de estudio por ejemplo”

“Y ahora estamos con un poco con cuidado a la abuela de mi compañero que tiene 95 años, ahí estamos también cuidando entre todos”

Una de las principales características del trabajo doméstico es la multitarea sobre todo que se acumula durante el proceso de desempeño laboral para el caso del trabajo remunerado, sin haber sido negociadas con anterioridad en el proceso de contratación.

“El silenciamiento y esto que traíamos de la multitarea, no del trabajo doméstico que, el factor común es que no es negociado, se da de hecho en algún proceso el principio te dicen cuál es tu tarea y después cuando querés acordarte empiezan a pedir como un favor que hagas otra cosa y cuando querés acordar es parte de tu trabajo.”

“Si te contratan para trabajos de cuidado terminas haciendo trabajo doméstico, haces mandados, haces la cocina, haces limpieza, y sí te contratan para trabajo doméstico terminas haciendo trabajos cuidados, vas a buscar a los gurises, le hace la leche a la familia... te “pagan” con confianza.”

Trabajo doméstico como mandato social

Las participantes de la instancia identificaron que principalmente las tareas del hogar son llevadas adelante, lideradas y conducidas por las mujeres de las familias, la presencia masculina no es relevante e incluso para algunos casos no se identifica como problema la negociación sobre corresponsabilidad en el hogar. Se desprende de los relatos el rol de las mujeres afro como cuidadoras de las familias extendidas y que la corresponsabilidad en los cuidados es entre mujeres. Mencionan que dedicarse a las tareas les viene de mandato, algo que les “genera culpa” si no lo realizan o si deciden romper con el mandato y no dedicarse a los cuidados.

“(...) todavía la mayoría de la gente siente que (cuidar) es una responsabilidad de la familia de la mamá (...)”

“(...) bueno me toca a mí porque soy la mujer porque era más chica por decir la más joven porque soy la hermana, la hermana mujer (...)”

Autocuidados entre mujeres afro

Son las mujeres afros las que se encargan del cuidado de las familias, y del cuidados de otras mujeres afros; incluso al hablar de autocuidado referencia a otra mujer afro como cuidadoras y también son las referencias del cuidado comunitario. Las participantes manifiestan que se cuidan entre vecinas, se involucran en las organizaciones sociales para el cuidado de la ciudad, participan en espacios colectivos, ampliando la dimensión de los cuidados y del autocuidado, donde se resalta la importancia de la comunidad y la cultura como lugares de autocuidado. El cuidado en los lugares donde viven, el barrio, las vecinas, la comunidad, son tomados como responsabilidades de las mujeres.

“(..) y con mis hermanas nos cuidamos entre nosotras sí, claro, nosotras y hoy por hoy la que se encarga más que nada del cuidado de los niños, nuestros hijos es mi hermana menor, que a su vez también tiene sus hijos (...)”

“(...) había una red de mujeres que venían que eran amigas de mi abuela y que bueno para nosotros eran como unas tías todas trabajaban en el trabajo doméstico y todas se cuidaban entre todas, todas cuidaban los hijos de todos(...)”

Relatan que cuidar a otras personas, les genera en su propia vida el postergarse a sí mismas, deterioro de su propia salud, incluso enfermedades, esto lleva a una postergación del autocuidado personal, mientras están cuidando a otras, muchas veces por años, incluso décadas. Las más adultas reconocen que el autocuidado no es algo que aprendieron, identifican el concepto como “algo de las nuevas generaciones” y que durante la pandemia se pensaron más desde el autocuidado, con la constante presencia de la enfermedad y la muerte declaran reconocen la finitud de la vida y el deseo de una vida sana.

“(...) para resumir a nosotras las de nuestra generación, las señoras grandes no sabemos autocuidarnos (...)”

“Me cuesta mucho el autocuidado (...) y aún sabiendo que estamos cuidándonos nos sentimos egoístas (...)”

Durante el intercambio aparece como un hito de antes, durante y después la pandemia generada por COVID19, desde el confinamiento que logró dimensionar la relevancia de los cuidados y el autocuidado. Al mismo tiempo reconocen la importancia de los espacios culturales y comunitarios para el autocuidado, y así el uso del autocuidado como herramienta para sostener procesos colectivos.

Ancestralidad

Las mujeres compartieron sus experiencias, aprendizajes y sabiduría a la hora de intercambiar respecto a las herramientas de cuidados brindadas desde la ancestralidad de mujeres a mujeres. De los relatos se desprende la transmisión ancestral y oral de saberes relacionados al cuidado y las mujeres afrodescendientes como cuidadoras y transmisoras de estos saberes, relacionados principalmente a aspectos medicinales, recetas de infusiones, prácticas de sanación, simpatías para cortar o cambiar energías, cuidados para las infancias con recetas naturales hasta prácticas a través de rezos y oraciones. Destacan también la cultura de la religión de matriz africana como herramienta de sanación ancestral, tomada como recurso, cuando la medicina tradicional no logra sanar a las personas. Al mismo tiempo, los hábitos alimenticios y el contacto con la naturaleza también son recursos de cuidado y sanación que utilizan las mujeres afros.

“Mi abuela decía que cuando los bebés duermen mal en la noche hay que colocar una palangana con agua debajo de la cabecera de la cuna.”

“Yo aprendí los baños de asiento para las infecciones urinarias con yuyos amigables.” (...) “El yuyo y los yuyitos para algunas cosas, son mejor que muchas otras medicinas tradicionales”

“(...)yo me acuerdo que mi mamá siempre me hacía y me pasaba ella la grasa de gallina en el pecho me ponía un papel de astrasa y no sé qué era que me da algo que me haga calor” (...) también me daba el té que hacía de azúcar quemada con limón (...)”

“(...) por ejemplo el día que venían vientos antes de empezar el viento se hacían unos platitos así, ella ponía así una cruz de sal gruesa y lo ponía en los bordes en las puntas de las casas(...)”

Evaluación

Al finalizar la jornada las participantes retoman la necesidad de generar de estos espacios para reflexionar, tomar la voz, escucharse entre mujeres afrodescendientes, *“(...) encontrarnos entre nosotras y hablar estos temas es muy importante y necesario”.*

Generar estos espacios de diálogo enriquece y da cuenta de la realidad que vivimos las mujeres afro, donde, si bien son participantes activas y referentes de la vida comunitaria y barrial, en su mayoría no tiene la oportunidad de participar en espacios de consulta ciudadana, talleres, etc. para verse en la realidad de las otras, fuera del ámbito familiar.

Como evaluación nos acercan la importancia del cuidado comunitario y de la responsabilidad desde los ámbitos estatales, porque el riesgo de romantizar los cuidados

colectivos, es recaer nuevamente en las vecinas y habitantes, donde el Estado está ausente.

Al cierre, se insta a generar más instancias consultivas y formativas con mayor difusión y convocatoria a nivel territorial.

Resultados

Si bien la convocatoria fue a través de las redes, advertimos desde el equipo que al ser un día sábado en el marco de Día de las Mujeres Afro, durante el día se realizaban varias actividades que conlleva a la saturación de agenda. Otras no pudieron asistir o tuvieron que retirarse anticipadamente para retornar a sus tareas de cuidados. Sin embargo, los objetivos se cumplieron ampliamente, considerando la relevancia de generar espacios de intercambio, reflexión y consulta con participación de mujeres afrodescendientes.

Las participantes de la instancia lograron intercambiar sobre como eje central de funcionamiento de las sociedades e identificaron notoriamente el rol histórico de las mujeres afro como cuidadoras. Al mismo tiempo, reconocieron la importancia de generar estrategias y formas de autocuidado individual y colectivo para aplicar cotidianamente.

Se logró referenciar al Municipio B y a Mizangas, como convocantes de la agenda de cuidados desde el abordaje afrofeminista, interseccional, multidimensional en clave construcción de políticas articuladamente que pone la vida en el centro. En ello, se destaca la importancia de las redes de articulación para fortalecer los procesos de construcción conceptual- política y metodológica en torno a los cuidados como derecho humano.

Consideramos que quienes participaron independientemente del rol obtuvieron herramientas para dar sustento teórico mayor y continuidad al proceso de generar un Plan de Cuidados del Municipio B desde la interseccionalidad, como principio orientador.

Se manifestó el compromiso por parte de las participantes a continuar participando en los procesos consultivos y en convocar a otras para que se integren al intercambio que aporta sustancialmente la mirada, experiencias y vivencias de la ciudadanía en la construcción de políticas municipales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Plan de Cuidados del Municipio B se traza como una herramienta y práctica significativa que retoma la consulta popular, ciudadana en la construcción de políticas públicas desde el paradigma de derechos humanos e interseccionalidad, lo que significa una oportunidad para actualizar el generar debate público sobre cuidados como derecho e integrar las voces calificadas de las mujeres y disidencias afro.

La necesidad latente de espacios de encuentro, diálogo y reflexión entre mujeres afro de abordaje a estos temas manifiesta el compromiso y la responsabilidad política de un sector de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y que cuenta con propuesta y agenda para transformar la realidad de invisibilización y exclusión. Para ello es importante considerar realizar estos encuentros en fechas fuera de la saturación del mes afro, teniendo en cuenta que durante el mes de julio se llevan adelante múltiples y variadas actividades de forma descentralizada, en estos últimos años principalmente llevados adelante por las propias organizaciones, comunidades barriales, lideradas por mujeres afro.

En este sentido, es fundamental contar con espacios cuidados y amigables, donde sean las mujeres y disidencias afros protagonistas desde sus propias experiencias, que sean escuchadas y que sus relatos no sean folcloristas sino considerados evidencia de una realidad atravesada por el racismo cisheteropatriarcal.

En cuanto a la convocatoria, es fundamental generar estrategias de difusión y comunicación, que garanticen la participación de mayor número mujeres afrodescendientes, que vayan más allá de las redes sociales: boca a boca, cartelera, folletera, espacios publicitarios propios del Municipio B o de la IM (pantallas municipales, publicidad descentralizada en opis o marquesinas en paradas del Sistema de Transporte Metropolitano, publibus, etc.) que garanticen la llegada a más mujeres afrodescendientes.

El Plan de Cuidados Municipal propone el involucramiento activo de las personas objeto de las políticas como agentes activos en la construcción de las mismas. Para ello es primordial integrar un espacio de cuidados en las instancias de consulta y formación para infancias; por un lado, para garantizar la participación de las mujeres y disidencias afro cuidadoras y por otro lado, como herramienta de participación involucrando las propuestas desde la perspectiva de niños, niñas y adolescentes. Entender que el concepto de cuidados se encuentra en permanente construcción y transformación, por tanto la clave interseccional es la herramienta para no cerrar los límites y armonizar lo que se entiende por cuidados como derecho, el alcance en la vida de las personas y por tanto la responsabilidad del Estado en garantizar. Los cuidados como concepto están atravesando por un proceso de bajada a las comunidades, y como derecho humano se amplía la mirada sobre los actores involucrados en la dinámica de los cuidados. En la actualidad, no sólo se considera que sólo las personas adultas mayores, las infancias y las personas con discapacidad son objeto de cuidados, sino también todas aquellas personas que se encuentran en vulneración de sus derechos, son ejemplos casos como personas en situación de calle, personas privadas de libertad, personas con consumo problemático sustancias o afectaciones de salud mental, nuevamente la herramienta de la interseccionalidad evidencia que se requiere de estrategias de cuidados especiales, diferenciales, en función de las realidades,

situaciones y contexto, que se ven atravesados por factores estructurales y estructurantes de desigualdad como el género, la raza y la clase.

Otra dimensión de los cuidados es revalorizar el concepto de autocuidado, que aparece como la otra cara invisible de una misma moneda, principalmente la de las postergaciones y los sacrificios. Las personas cuidadoras también merecen ser cuidadas y contar con espacios propios que no deterioren su salud mental, ocupacional o relacional, desde el carácter integral biopsicosocial. Para ello es interesante poder generar una línea de base sobre cuales son las estrategias de autocuidado de las mujeres afrodescendientes y rescatar las diferentes formas que toma tanto individual como colectivamente y que hacen al desarrollo y consolidación del “buen vivir”.

Respecto al abordaje sobre los derechos laborales de las personas que cuidan con remuneración y las trabajadoras domésticas, es necesario la presencia y el involucramiento activo de actores como los sindicatos y la central de trabajadores PIT-CNT a efectos de proteger a quienes trabajan en los hogares. La división taxonómica de las tareas del hogar no condice con la realidad y la evidencia, porque en las propias lógicas del hogar interactúan y se complementan las tareas domésticas y de cuidado, entendiendo así que al tratarse de trabajo, la construcción de indicadores, baremos y otras herramientas de medición deben contemplar las realidades que cohabitan y al mismo tiempo proteger la no reproducción de sistemas de opresión coloniales y esclavizantes.

El Plan Municipal de Cuidados tiene como línea de acción la formación y capacitación a la ciudadanía, poniendo en agenda el tema cuidados. En este sentido, es fundamental dimensionar el alcance real a todas las personas, para ello es necesario generar diferentes estrategias de transmisión de conocimiento acorde con las realidades y los tiempos principalmente de quienes cuidan. Para ello la generación de campañas de sensibilización y difusión puede llevarse mediante materiales de asesoramiento en clave de derechos, como folleteria, materiales de uso en plataformas virtuales, en formato guía de recursos que cuente con información sobre derechos laborales, para todas las personas, incluidas las migrantes.

Por último, es vital el rol de las organizaciones sociales y movimientos afro feministas para el enriquecimiento, construcción, implementación y monitoreo del Plan de Cuidados de Municipal del Municipio B, cómo ya se ha mencionado las políticas de espaldas a la sociedad no son efectivas, y en las comunidades se encuentra el conocimiento, las propuestas, las dinámicas y por tanto las estrategias de las diferentes rutas de salida para construir sociedades más justas e igualitarias.

BIBLIOGRAFÍA

AKOTIRENE, Carla. (2018) O que é interseccionalidade? Coordenação Djamila Ribeiro. Belo Horizonte: Letramento. Disponible en: [https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/1154/o/Interseccionalidade_\(Feminismos_Plurais\)_-_Carla_Akotirene.pdf?1599239359](https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/1154/o/Interseccionalidade_(Feminismos_Plurais)_-_Carla_Akotirene.pdf?1599239359)

CEPAL, compiladores: Bidegain, N., Calderón, C. (2018) Los cuidados en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile- Chile. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44361/1/S1801102_es.pdf

CRENSHAW, K. W. (1995). The intersection of race and gender. In K. W. Crenshaw, N. Gotanda, G. Peller, & K. Thomas K (Eds.), Critical race theory: The key writings that formed the movement (pp. 357–383). New York, NY: The New Press.

CRENSHAW, K. W. Mapping the margins: intersectionality, identity politics and violence against women of color. In: FINEMAN, M.; ALBERTSON; MYKITIUK, R. (orgs.). The public nature of private violence. Nova York, Routledge, 1994. p. 93-118.

DAVIS, Angela (1981) Mujeres, raza y clase. Disponible en: <https://elsudamericano.wordpress.com/2018/06/21/mujeres-raza-y-clase-por-angela-davis/>

MARTÍNEZ SALGUEIRO, María Elena (2008) Nociones básicas sobre Derechos Humanos. Disponible en: <http://horizontedelibertades.com/wp-content/uploads/2020/03/Nocionesbasicasddhh.pdf>

MEZA, Flor de María Derechos Humanos, igualdad, no discriminación y equidad de género. Disponible en: <https://horizontedelibertades309557471.files.wordpress.com/2021/06/f2120-derechos-humanos-igualdad-no-discriminacion-y-equidad-de-genero-2.pdf>

MIDES (2021-2025) PPlan Nacional de Cuidados Disponible en: https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/mini-terio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/JUNIO_PLAN%20DE%20CUIDADOS%202021-2025.pdf

MUNICIPIO B (2021) Plan de Desarrollo Municipal 2020-2025 Municipio B. Disponible en: https://municipiob.montevideo.gub.uy/sites/municipiob/files/Plan%20de%20Desarrollo%20del%20Municipio%20B_web%202020_2025_0.pdf

MUNICIPIO B (2021) Propuestas para el Plan de Cuidados Municipal

MUNICIPIO B (s.f.) Plan de Acción para la Elaboración del Plan de Cuidados del Municipio B

PAUTASSI, Laura (2007) Cuidados como cuestión social desde un enfoque de derechos. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/618658?ln=es>

RAMÍREZ, Tania (2012) Ciudadanía Afrodescendiente. Disponible en: <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1773/Hablando%20de%20Derechos%20DESC%2bA%20-%209%20-%20Ciudadan%c3%ada%20afrodesce ndiente.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

RAMÍREZ, Tania (2017) Interseccionalidad herramienta de lucha colectiva. Capítulo incluido en "Horizontes críticos sobre afrodescendencia en el Uruguay contemporáneo. Segundas Jornadas Académicas sobre Afrodescendencia". Documento electrónico, disponible en: https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/minis-publicaciones/Horizontes%20cr%C3%ADticos%20sobre%20afrodescendencia%20en%20el%20Uruguay%20contempor%C3%A1neo_0.pdf

Normativa internacional

OEA (1988) Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales "Protocolo De San Salvador". El Salvador, 17 de noviembre de 1988.

Disponible en: <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

ONU (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948.

Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

ONU (1979) CEDAW, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 18 de diciembre de 1979.

Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw>

ONU (1989) Convención sobre los derechos del niño y Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. 20 de noviembre de 1989.

Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

ONU (1995) Observación general N° 6 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Disponible en: <https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-6-derechos-economicos-sociales-y-culturales-personas-mayores>

ONU (2015) Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores. 15 de junio de 2015.

Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-internacional/19430-2016>